

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39052 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 713/2013, con NIG 0401342M20130000755 por Auto de 3 de octubre de 2.014 se ha declarado en Concurso Necesario a los deudores doña Carmen Redondo Segura, titular del N.I.F. n.º 27.244.357-Y, y don Manuel Sánchez Ferre, titular del N.I.F. n.º 27.044.257-Y, domiciliados en Cm. de Vera, 1-04110, Campohermoso-Nijar (Almería).

2º.- Que los deudores han sido suspendidos de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, las cuales serán asumidas por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido PCC Expertos Concursales, S.L., con C.I.F. n.º B-04733655, en la persona de su Administrador D. Emilio Lucas Marín, titular del N.I.F. n.º 34.855.708-J, designando como domicilio postal Bulevar, 301-5.º, de El Ejido (Almería), dirección electrónica concursal@lucasasociados.com y 713-13-almeria@pccexpertosconcursales.com y números de teléfono 950-48.97.99 y 902-22.64.30, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054755-1